

## **A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD DE LA COSTA Y DEL MAR MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE MEDIO RURAL Y MARINO**

José Antonio Sánchez Martín, con D.N.I. Como Secretario General de la Asociación Gaditana para el Estudio y la Defensa de la Naturaleza (AGADEN), con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Sagasta nº 68, bajo izquierda en Cádiz, expone:

Que desde este colectivo volvemos a reiterarnos que nos parece fuera de las leyes de la lógica, el hecho de que una Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar pretenda realizar las obras de reconstrucción del muelle-pantalán del Socorro, el dragado para la mejora del calado, la realización de estructuras paralelas del acceso al Castillo de San Sebastián (piscinas artificiales y pasarelas...) bajo la premisa de **conservar** los distintos elementos que componen el Castillo de San Sebastián. El castillo de San Sebastián es un BIC y se debe proteger junto con la plataforma rocosa donde está ubicada formando un conjunto.

Que dicho colectivo presenta las siguientes alegaciones en base a los aspectos medioambientales, paisajísticos e históricos del Proyecto de rehabilitación del Muelle del Socorro.

### ***AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL.***

Para comenzar nos parece preocupante el hecho de que una administración presente este estudio, pues bajo su dirección, la empresa que lo realiza opina subjetivamente y con poca o nula credibilidad, que la construcción de un nuevo muelle sobre el antiguo de Socorro no presenta ningún tipo de impacto significativo que sea un riesgo sobre la conservación de los ecosistemas ni el patrimonio cultural del lugar. ¿Sin conocer la zona se pueden dar afirmaciones tan rotundas? El estudio adolece de credibilidad, haciendo únicamente referencia generalistas del Golfo de Cádiz y viéndose claramente que desconocen totalmente el hábitat en estudio. Esto se puede demostrar por el ridículo inventario de la fauna de La Caleta, así como por la carencia de estudios de fito, zoo, mero, holo e ictioplancton y de las biocenosis bentónicas.

Pese a esta falta de conocimiento tienen la osadía de diagnosticar mediante una tabla de valoración de alternativas (sin ningún tipo de fundamentos) elegir una de las opciones, por supuesto la que a ustedes le conviene. El mismo caso lo vemos en la valoración de las biocenosis bentónicas donde el criterio es muy personal e igualmente sin ningún fundamento.

Las actividades marisqueras (por ilegales), las pesqueras y de ocio son omitidas y se considera que este proyecto es económicamente beneficioso por la creación temporal de algunos puestos de trabajo dependientes de grandes empresas. Por el contrario omiten la importancia económica del marisqueo y la pesca para multitud de gaditanos, pesca o marisqueo que aunque sean ilegales, no ha provocado en esta administración ningún sentido de regulación posible a través de vigilancia de tallas o a

través de campañas de información... Pero que ahora, necesariamente, se alude a su importancia como actividad ilegal.

Para las alegaciones en materia de medioambiente, hemos tomado las obras que afectan al medio de forma homogénea, es decir, no hemos diferenciado entre dragado, ampliación del muelle-pantalán, ampliación del paseo o restauración del Castillo san Sebastián. El motivo principal es porque los informes, aparte de ser poco diferenciales en cuanto a zona, están predispuestos a que cualquier obra que se realice en cualquier sitio no tenga afección. Pidiendo entre otras cosas, que se definan conceptos como: "duración corta", "incremento de la turbidez", "a medio plazo".... Pues no se aportan ningún tipo de método cuantificable y aparecen como subjetivos.

En esta memoria creemos que quedan recogidos de forma muy difusa los datos del **medio físico** de la zona de actuación, que entendemos que recoge no solo la restauración de la fortificación en sí, sino la restauración y ampliación del muelle-pantalán. En este sentido, creemos que la descripción de la geología, la plataforma continental, climatología, régimen de vientos, corrientes, salinidad, etc... es somera e inútil, pues en muchos casos refleja datos de forma muy generalizada y poco local de la zona de actuación, aporta datos de series temporales que como muy actuales son de 1988 o datos recogidos a más de 30 km de la zona. Así pues, no sirven para obtener parámetros claros si no para servir de relleno del informe.

En cuanto a la calidad hidrológica, al hablar del aumento de la turbidez, dejan ver la intención de convertir verdaderos impactos en algo "pasajero"; pues alegar que la turbidez del agua producida a raíz de la extracción de la roca es algo pasajero y que como ya existe en el medio per sé, una turbidez consecuente por el oleaje... no afecta, es aberrante. El **incremento temporal** de la turbidez podría causar la muerte por ejemplo de especies de macroalgas de la zona, que podrían no volver a crecer en la misma si no existe una población cercana y el régimen de corrientes no es el adecuado para tener un aporte significativo de esporas que permita la recolonización (hechos para nada constatados). El incremento de partículas en suspensión puede causar mortandad de la fauna bentónica por obstrucción de los sistemas digestivos, y por falta de alimento en el caso de los herbívoros. Una gran parte de la fauna bentónica de la zona intermareal tiene una capacidad de movimiento muy limitada (y muchas especies son sésiles) que no les permite escapar del impacto.

En el caso de las gorgonias, como en el de los corales blandos que también se encuentran en la zona (por ejemplo especies del género *Balanophyllia* (citados por *Terrón-Sigler y López-González, 2005, Scientia Marina, 69(1):75-86*), son especialmente sensibles al incremento de la turbidez del agua. Y al ser especies sensibles, escasas y de lento crecimiento la recolonización de la zona sería muy difícil.

Habría que sumar la turbidez en época de lluvia y oleaje intenso a la turbidez que va a causar el dragado, puesto que ambas cosas pueden ocurrir simultáneamente, teniendo un efecto grave sobre las comunidades, que puede que ya vivan al límite de su tolerancia en muchos casos.

La calidad hidrológica también se puede ver afectada por el incremento de residuos causado por una afluencia masiva de público a la zona, y los residuos líquidos provenientes de las embarcaciones.

En lo que se refiere a la naturaleza de los fondos, el impacto debería valorarse tras un estudio de la susceptibilidad de las comunidades bentónicas que van a verse afectadas por el dragado. No solo la extensión si no que también la calidad de los hábitats destruidos y afectados colateralmente deben tenerse en cuenta.

**Dinámica del litoral:** La disponibilidad de una batimetría detallada de la zona junto con la medida de corrientes locales mediante cadenas de correntímetros, permitiría utilizar modelos predictivos de dinámica litoral para evaluar el efecto sobre la misma, con lo que no es correcto decir que *"...debido al grado de incertidumbre existente respecto a esta acción, se puede considerar el efecto como indeterminado..."* ¿quién aporta incertidumbre?, se supone que esos métodos existen y la administración los ha de aplicar. Hoy en día los modelos predictivos están al alcance de cualquier experto (llámese Administración Pública). A su vez ayudaría esto a predecir el coste futuro asociado al mantenimiento del canal dragado (y futuros impactos ambientales causados por el mismo), puesto que las corrientes podrían favorecer la acumulación de sedimentos en el canal exigiendo un mantenimiento frecuente. Los estudios de corrientes deberían llevarse a cabo por un período mínimo de un año para poder tener en cuenta la gran variabilidad estacional en las corrientes litorales.

Un cambio en la dinámica sedimentaria de la zona causado por la futura topografía podría afectar al yacimiento arqueológico submarino "Bucentaure II" de La Caleta. Podría causar un soterramiento de parte de estos restos arqueológicos. De la misma manera, se deberían de tener en cuenta si se rompería la dinámica de retención de arena en la playa en sí, pues una apertura del canal, con desaparición de fondo marino rocoso y aumento del calado, puede provocar pérdida de la arena de la playa la Caleta; hecho que supone el tener que cada año regenerar la misma; suponiendo esto un elevado coste económico y ambiental

Sobre el medio biótico, los datos aportados en este caso llevan la misma tónica que los aportados para el medio físico.

Así para las comunidades planctónicas (fitoplancton y zooplancton) e ictioplancton, los datos aportados son genéricos, someros y nada determinantes, al igual que para la biocenosis bentónicas. Esto es sorprendente pues en base a los "no datos aportados" se dejan ver afirmaciones, como si se quisiera extender a la zona de actuación:

*"Se puede resumir que el Golfo de Cádiz presenta todas las características de una comunidad típicamente nerítica, con poblaciones relativamente dominantes y valores bajos de diversidad"*

Aun tomando esta premisa como cierta, ¿se han recogido datos de la zona? Y no solo estival como también se refleja, haciendo alusión a la época estival para la

ictiofauna... ¿Se realizarán las obras en esa época y es por eso por lo que solo se han aportados estos datos?

En cuanto a la presencia de especies con alguna figura de protección, se aportan datos de *Eucinella gazella*, *Leptogorgia lusitánica* y *Maja squinado*. Dichos datos son extraídos íntegros del Libro Rojo de invertebrados de Andalucía, no aportando mapas de localización en la zona de actuación ni colindantes, no aportando datos cuantificables de población... Solo se sabe la presencia por dicho catálogo pero parece que no preocupa su estado ni su localización.

Otro claro ejemplo de poca rigurosidad y la nula utilidad de lo que aquí se nos muestra, lo encontramos en el apartado **6.3 Medio Social y económico**, donde se expone que las zonas afectadas no se encuentran incluidas en ningún espacio protegido, pero aun así, se hace un pequeño repaso del Parque Natural Bahía de Cádiz, ¿con qué fin?

Las afecciones de las distintas obras que se realizarán son variadas, el dragado provocaría también un incremento antropogénico de nutrientes en la columna de agua, dependiente de la magnitud del mismo, en la mayor parte de los casos tiene un efecto negativo sobre las comunidades induciendo eutrofización (cambio en la estructura de las comunidades, disminución del oxígeno disuelto, muerte por asfixia de especies animales,...). También puede provocar el crecimiento explosivo de especies de fitoplancton tóxicas para la salud humana. Es necesario conocer la composición taxonómica del fitoplancton durante la época del año en la que se va a realizar las obras para evaluar si esto último es posible.

En el caso del meroplancton (adultos bentónicos con larvas planctónicas), la afección a los adultos alteraría la suelta de larvas, dependiendo de la dinámica de corrientes de la zona podría afectar a zonas más alejadas si la población local de La Caleta es la fuente de larvas de las mismas. Hay un gran número de especies bentónicas de interés comercial con larvas planctónicas.

Incluso al hablar de la afección por aporte accidental de biocida (que no tiene por qué ser por vertido directo) se deja entender tanto que los aportes son temporales como que las consecuencias no van a ser severas. En el caso de la existencia de especies sensibles en la comunidad bentónica de la zona, el aporte de biocida por escorrentía tras un período de lluvias podría ser suficiente para causar un daño irreparable en las mismas. Especial atención habría que poner sobre las especies de corales y gorgonias, normalmente muy sensibles a la contaminación química. También puede tener efecto sobre la salud humana si el biocida es acumulado por el marisco de la zona.

La fragilidad ecológica de la comunidad no se puede determinar tan a groso modo como se ha hecho en este estudio. Por otro lado, las zonas vecinas (que se consideraban de una fragilidad mayor) van a verse también influenciadas por los efectos producidos por las obras, como es por ejemplo el incremento de la turbidez.

En el informe se realizan afirmaciones como: *"... Debido al escaso incremento de turbidez que se espera respecto al presente en el medio, los cambios en la*

*estructura poblacional de la comunidad vendrán derivados principalmente de las labores de dragado y relleno. Este efecto se puede considerar de relevancia media ya que la **riqueza** en las zonas afectadas de forma directa **es media**...* La riqueza específica de la comunidad no es en ningún caso indicativo del valor de la misma, debe siempre interpretarse en comparación con la riqueza presente en el mismo tipo de comunidades en otras zonas, o la riqueza potencial. Muchas comunidades con baja riqueza son de interés para la conservación. La relevancia dependerá de la importancia de las especies presentes (algún tipo de interés para la conservación o explotación futura de las mismas) y de la vulnerabilidad de las mismas al impacto (posibilidad de extinción local de las poblaciones y posibilidad de que éstas puedan volver a colonizar la zona, que solo se dará si hay alguna fuente de larvas o esporas conectada hidrológicamente con esta zona).

No es nada correcto el decir que como la comunidad es pobre en especies por las características en las que viven (exposición al aire, altas temperaturas, afectada por el oleaje...), es de menos importancia. Una comunidad pobre en especies puede ser pero formada por especies muy singulares por sus adaptaciones morfológicas y fisiológicas a vivir en las extremas condiciones ambientales de esta franja litoral, afectada por el oleaje, exposición al aire, desecación y variaciones en temperatura.

Otras de las grandes asunciones que se realiza es *"El nuevo sustrato rocoso que aflore tras el dragado, se recolonizara a medio plazo, recuperándose la riqueza de la zona en un periodo de tiempo no muy dilatado"*. Pues bien, la recolonización en una zona perturbada se realiza por especies pioneras que no suelen coincidir con las especies presentes en una comunidad bien conservada y que poseen un interés mucho menor. La recuperación de la comunidad original, que rara vez puede llegar a darse en este tipo de ecosistemas cuando han sido completamente arrasados, es dependiente de fuentes externas de esporas y larvas y puede tardar décadas.

En cuanto al paisaje subacuático de una zona costera como esta, en la que hay una afluencia importante de buceadores también debe incluirse en un estudio de este tipo. Este paisaje posiblemente quede irreversiblemente dañado al perderse las comunidades típicas de la zona tras el impacto, que serán sustituidas por comunidades de especies pioneras de baja diversidad y con menor interés. Estas zonas degradadas son además altamente vulnerables a la colonización por especies invasoras.

Para poder evaluarse el peligro futuro que pesa sobre el patrimonio arqueológico se debería realizar un estudio previo detallado de la batimetría y corrientes locales que pueda utilizarse en un modelo predictivo de la dinámica futura de la zona, introduciendo las modificaciones previstas en la batimetría. El posible daño a los restos arqueológicos también es una grave afección al paisaje submarino.

El ruido que puede generar la maquinaria necesaria para dragar una zona rocosa parece difícilmente asimilable al ruido provocado por las olas, y en ningún momento va a tener el mismo impacto sobre la fauna acuática que el ruido generado fuera del agua por el tráfico de la ciudad o como se compara "..., la mitigación de este tipo de efecto suele ser relevante ya que queda parcialmente camuflado por los niveles

de ruidos procedentes del batir del mar y de la siempre presente brisa marina)“ ¿Se está pensando únicamente en la ciudadanía? Se necesitaría una estima del nivel de ruido que se va a producir para evaluar el efecto que va a tener sobre la fauna marina. Este tipo de impacto podría incluso afectar a cetáceos a una distancia superior a 10 km de la zona de actuación. Se requiere un estudio más a fondo de la cuestión y una revisión bibliográfica sobre los niveles de ruido soportados por los distintos grupos de fauna presentes en la zona para poder sacar alguna conclusión.

Por último afirmamos que el informe de los resultados de la caracterización de las biocenosis presente en las zonas afectadas por las distintas obras, dejan mucho que desear, pues no se puede tolerar que un estudio sea riguroso cuando se realiza la fase de toma de datos en dos días. Existe una dinámica poblacional de especies que oscilan a lo largo de todo un año completo y aquí solo se ha registrado dos días, correspondientes a la época final de invierno, principios de la primavera; afirmándose en el informe incluso que durante ese período existía una elevada turbidez de las aguas con lo que consideramos que ni siquiera ese día se pudieron realizar buenos muestreos. Para la identificación de las especies que se aportan no se necesita gran especialización para determinar macrofauna a nivel de género y especie como queda recogido pues cualquier naturalista con una guía de campo puede aportar los datos tan básicos que han aportado.

En la valoración ecológica del medio, se dice: *"A la hora de valorar la importancia ecológica de cada una de las distintas comunidades que componen la biosfera marina en la zona estudiada, se ha pretendido objetivarla aplicando los criterios ponderados que se detallan a continuación.."*

La evaluación de un elemento natural comprende tanto la medida de variables ambientales como la valoración humana de la medición. En el primer caso, la medida de la variable es objetiva (número de especies, etc.). Sin embargo, en el segundo caso se requiere la decisión previa de una escala de ponderación, valoración totalmente subjetiva.

*A la hora de la aplicación de los criterios para la valoración ecológica, se dice: 'Esta valoración, obtenida de forma **más o menos objetiva...**' ¿Más o menos? Aun así, iiino se explican las valoraciones asignadas!!!*

Del fantástico y riguroso estudio faunístico realizado, no se habla de un grupo de vital importancia en la zona como es la comunidad de aves litorales que también se vería perjudicada por los ruidos, turbidez del agua y desaparición de la fauna en una importante zona para la alimentación de estas aves.

Algunas de las especies presentes son: zarapito trinador (*Numenius phaeopus*), vuelvepiedras (*Arenaria interpres*), correlimos tridáctilo (*Calidris alba*), chorlitejo grande (*Charadrius hiaticula*), correlimos común (*Calidris alpina*), correlimos oscuro (*Calidris marítima*) especie muy rara de ver y presente en la zona, garceta común (*Egretta garzetta*), gaviotas sombrías (*Larus fuscus*), charranes patinegro (*Sterna sandvicensis*), gaviota de audouin (*Larus audouinii*), alca común (*Alca torda*), etc., todas ellas especies protegidas de gran importancia.

Consideraríamos un gesto de sensibilidad por parte del Ministerio de Medio Ambiente, que en la restauración de la Avanzada *Reina Isabel*, se respetaran los nidos de cernícalos que viven entre algunos de los huecos de la muralla.

## **AFECCIÓN PAISAJÍSTICA.**

Debido a que el presente proyecto de “rehabilitación” del Muelle del Socorro, está estrechamente vinculado al anterior proyecto presentado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, titulado *Proyecto de consolidación y ampliación del espigón de acceso al Castillo de San Sebastián*, con número de referencia 11-0710, introducimos igualmente sugerencias y alegaciones a dicho proyecto. Nos basamos en el hecho de que se desarrollan en el mismo ámbito espacial, con el Castillo de San Sebastián como hilo conductor. Las alegaciones que realicemos a los aspectos paisajísticos e históricos del Muelle del Socorro, los extendemos al de dicho proyecto del que ya se ha cerrado el plazo de información pública. No en vano, el Ministerio de Medio Ambiente tuvo a bien introducir el *Estudio Medio Ambiental* del Muelle del Socorro dentro del *Proyecto de ampliación y consolidación del espigón de acceso al Castillo de San Sebastián*. Con ello, entendemos y consideramos que el Ministerio vincula públicamente un proyecto con otro, pudiéndose en este momento de información pública del proyecto del Muelle del Socorro, hacer las alegaciones extensibles al anterior, e incluso aportar nuevas sugerencias apoyándonos en la buena visión de conjunto que tuvo el Ministerio de Medio Ambiente al introducir el *Estudio Medio Ambiental* dentro del anterior proyecto que versaba sobre las ampliaciones del camino del castillo.

Por consiguiente, ante la imposibilidad de tratar al paisaje de La Caleta como algo susceptible de desmembramiento, y siendo conocedores de la miopía que ello implica, hacemos partícipe, igualmente, de las alegaciones de este proyecto, en los aspectos paisajísticos e históricos, con el anterior proyecto de ampliación del camino de acceso al Castillo de San Sebastián.

Consideramos que la ampliación tanto en coronación como en extensión del Muelle del Socorro, la excavación en la roca del arrecife de un canal de tales características, el amarre de una embarcación turística, la colocación de las ampliaciones de hormigón del espigón de acceso al castillo, y la colocación de elementos metálicos en sustitución de la techumbre de losetas de cerámica en la caseta del Mareógrafo, contradicen el contenido del Convenio Europeo del Paisaje (nº 176 del Consejo de Europa). Dicho convenio fue ratificado por España el día 6 de noviembre de 2007 y publicado en el BOE nº 31 de 5 de febrero de 2008, entrando en vigor desde dicha fecha.

El paraje de La Caleta, en el Arrecife de San Sebastián, posee un valor intrínseco que se basa principalmente en estar prácticamente inalterado en los últimos doscientos años, cualquier introducción que se realice, mermará en dicho valor que lo hace tan singular, y sobre todo el arraigado significado que posee para la ciudadanía. La Caleta condensa privilegiadamente dentro de un denso núcleo de población, el resultado de la interacción del

ser humano con la naturaleza, quedando fijado en cierto momento de la historia a partir del cual, el uso popular del paraje ha quedado en un equilibrio estable.

Las definiciones recogidas en el artículo primero del Convenio Europeo del Paisaje dice textualmente:

*Por paisaje se entenderá cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.*

Consideramos que la inalterabilidad de este paisaje es el fundamento de su singularidad y por tanto es un bien a conservar. No podemos aplicar el concepto de “puesta en valor” porque es valioso de por sí, y cualquier “revalorización” que de él se haga, irá en detrimento de su singularidad. Cuanto más valioso sea, o cuanto menos degradado esté un paisaje, menos hay que velar por su “puesta en valor” y más por su conservación. Sobre este aspecto, recordamos otra de las definiciones del artículo primero del Convenio Europeo del Paisaje:

*Por “protección de los paisajes” se entenderán las acciones encaminadas a conservar y mantener los aspectos significativos o características de un paisaje, justificados por su valor patrimonial derivado de su configuración natural y/o acción del hombre.*

La construcción de este nuevo Muelle del Socorro (basándose tan sólo en una estructura antigua), el amarre de la embarcación turística de recreo, la destrucción de una gran parte del arrecife y la realización de las ampliaciones en el espigón de acceso al castillo, trivializa y casi, permítannos la palabra, prostituye un paisaje del que, en su simplicidad, estriba su grandeza.

Hemos de recordarles que no se puede intervenir unilateralmente sobre este paraje sino de manera consensuada, teniendo la ciudadanía la última palabra ya que ha sido esta la que ha conservado este paraje hasta integrarse en él, además de así entenderlo la nueva legislación europea. El ya mencionado Convenio del Paisaje Europeo, en sus *Medidas Generales* (artículo 5) dice textualmente:

*Cada parte se compromete a:*

- a) *reconocer jurídicamente los paisajes como elemento fundamental del entorno humano, expresión de la diversidad de su patrimonio común cultural y natural y como fundamento de su identidad.*

b) *establecer procedimientos para la participación pública, así como para participación de las autoridades locales y regionales y otras partes interesadas en la formulación y aplicación de las políticas en materia de paisaje.*

En el citado convenio hay, además, una referencia a los *Objetivos de Calidad Paisajística*:

*Cada parte se compromete a definir los objetivos de calidad paisajística para los paisajes identificados y calificados, previa consulta al público, de conformidad con el artículo 5.c).*

Ignoramos si en la fecha presente el Gobierno haya llevado a cabo tal definición, pero el texto está ya ratificado y tiene peso dentro de nuestro ordenamiento jurídico, y como tal, tiene su cauce establecido para interponer denuncias (artículo 16):

*Cualquier parte podrá, en cualquier momento, denunciar el presente Convenio mediante notificación dirigida al Secretario General del Consejo de Europa.*

Somos conscientes de que el apasionante mundo de la arquitectura moderna incita a la creatividad entusiasta de nuevos volúmenes y espacios, no obstante, cuando el entusiasmo la guía la miopía obstinada, las obras terminan por dimanar cierto halo invisible de soberbia que provoca la reacción de los ciudadanos, a veces, confundida y tildada de conservadurismo y atraso.

Hacemos un llamamiento al Ministerio de Medio Ambiente para que recapacite sosegadamente sobre la drástica intervención que pretende en el paisaje más singular y significativo de Cádiz.

Pedimos, dentro de este apartado de *aspectos paisajísticos*, que se renuncie totalmente a la realización del proyecto del Muelle del Socorro.

En cuanto a las ampliaciones del espigón de acceso al Castillo de San Sebastián, apelamos al buen sentido de la arquitectura contemporánea. Los arquitectos de hoy, que se precien verdaderamente de contemporáneos e innovadores, deben ser conscientes de que la arquitectura actual ha trascendido de los propios materiales para su definición, ya que las nuevas tecnologías han entrado para ser parte irrechazable de ella.

Sugerimos que el tránsito puntual rodado de urgencia que se realice por el camino de acceso al castillo, se regule de forma electrónica y que se establezca un protocolo de uso. En la actualidad, cualquier ambulancia que quiera entrar en la Plaza de Fray Félix, en el histórico Barrio del Pópulo, ha de introducir una tarjeta para que descienda el pivote hidráulico que

regula la entrada libre de vehículos dentro del barrio. También existe otro similar para el concurrido Barrio de Santa María, en la Calle de Soprani (foto 1) De tal manera, se pudiera establecer un sistema de tarjetas que llevara aparejado no sólo la bajada de un pivote en la entrada del Espigón de La Caleta, sino que automáticamente se activara un sistema de señales luminosas, tanto en la puerta del castillo, por su parte interior, como en la parte exterior de la Puerta de La Caleta, y que advirtiera de cuándo queda expedito el tránsito para los vehículos. Se indicaría así un trayecto más seguro y sin las improvisaciones que conlleva la construcción de las ampliaciones de hormigón.

No hemos de olvidarnos que a la mitad del recorrido del espigón (unos 280 m.) el camino se ensancha de tal forma que permite el cruce de varios vehículos en ambos sentidos. Podría jugarse con este ensanche y colocar un discreto cajetín con la correspondiente señal luminosa. Una vez alzado los pivotes y terminado el servicio rodado de urgencia, las señales luminosas se apagarían, no alterándose visualmente el disfrute del paseo y del paisaje, si es que fuera necesario instalar uno a mitad del recorrido.

Pero consideramos que la mejor opción, es como casi siempre, la más sencilla, y sería aquella que permitiera a los vehículos su trayecto de una sola vez desde la Puerta de La Caleta hasta la puerta del Castillo de San Sebastián. A esta sugerencia hemos de dejar bien claro, que en el caso de que esta se observara, rechazaríamos toda ostentación inútil de la tecnología. Recordarles que los semáforos en alto lo están porque han de servir a una muy larga fila de vehículos. En este caso siempre serían muy pocos vehículos, lo cual no justificaría la realización de altas señales luminosas, sino que debiera realizarse de la forma más discreta posible.

Tomar una edificación histórica como este Espigón de La Caleta, y dotarlo de la tecnología necesaria para hacer un tránsito puntual de vehículos de urgencia, con fluidez, eso sí que es arquitectura contemporánea. Realizar ampliaciones físicas a lado y lado, no podemos considerarlo como una obra digna del imaginario contemporáneo, sino como una manera de interpretar la arquitectura actual usando esquemas del pasado. Existe la técnica, y está totalmente integrada en la arquitectura contemporánea. Usar discretamente de ella es la máxima expresión de contemporaneidad, sensibilidad y respeto hacia la ciudadanía y el legado que ha preservado inalterado durante largos años.

La discreción de la técnica se acerca al elegante proceder del resto de los países europeos. España, en el enfoque que se le da a las restauraciones, vive sumida en el retraso de más de treinta años. Nuestros arquitectos padecen aun el complejo de inferioridad que les provocó el Centro Pompidou de París, que sin duda fue un hito provocador en su tiempo.

Cuando en el año 1800 se realizó la Puerta Llana de la Catedral de Toledo, se hizo con una finalidad netamente funcional; que la custodia del Corpus Christi saliera cómodamente para realizar su recorrido procesional. Por lógica, los hijos de aquel siglo la realizaron en base a sus criterios estéticos, muy diferentes del resto de la estética de la catedral gótica donde se inserta. Pero aquellas gentes obraron con una convicción de que su estilo arquitectónico era superior, no sólo al gótico sino a todos los estilos precedentes. El Romanticismo en España no había abierto aun sus ojos para mostrar uno de sus grandes descubrimientos: la apreciación paisajística tanto natural como urbana y la toma de conciencia de los valores de la arquitectura en todas y cada una de sus épocas. Aunque nosotros, las gentes de hoy, seamos deudores de

esta visión, la conciencia colectiva en la actualidad posee otra visión del conjunto histórico. Así, mientras este descubrimiento romántico condujo a la depuración estilística de las obras y a su falso perfeccionamiento, siendo uno de los principales representantes Eugène Viollet-le-Duc, en la actualidad, este equivocado derrotero que condujo al falseamiento de las obras arquitectónicas se ha abandonado definitivamente.

El ciudadano de hoy, está por un lado, preparado para asumir la superposición de estilos, pero por otro lado, está ávido de paisajes y monumentos, que por cosas del destino, han llegado prácticamente intactas, sin que hayan sufrido numerosas modificaciones, o aun habiendo tenido repetidas modificaciones a lo largo de los siglos, por cualquier circunstancia, estas modificaciones hayan parado, ofreciendo un paisaje urbano detenido en cierto momento de la historia. Este avatar también es digno de valorar y conservar.

Es por tanto un concepto erróneo por parte de los arquitectos y políticos actuales, el de forzar un paisaje o un monumento cuya evolución haya quedado detenida en el tiempo, y que nos haya llegado intacta tras un amplio lapso de tiempo. Tal pudiera ser el caso de la Casa de las Viudas de esta ciudad, un edificio por el que pasó de largo la piqueta del Neoclasicismo, parece lógico que se hayan introducido las reformas necesarias para adaptar y perfeccionar el destino para la que fue creada, pero no entendemos porqué toda la carpintería de puertas y contraventanas que se había conservado en excelente estado, tenga que ser “puesta en valor” en el mercado de segunda mano para las ricas casas de campo. La actualización no tiene porqué conllevar al empobrecimiento del monumento.

La nueva filosofía de la restauración monumental parece justificar en la organicidad arquitectónica de los monumentos y núcleos históricos en su evolución a lo largo del tiempo. Se le repite al ciudadano insistentemente que “así ha sido toda la vida, y como así ha sido, por tanto, tiene que seguir siéndolo”, es decir, que proceda o no, se han de introducir ostentosas introducciones contemporáneas que den fe del paso de los gobiernos. Políticos y arquitectos pretenden justificar el arrimo de las obras contemporáneas a los monumentos antiguos, en aras de la propaganda y la experimentación. Se implanta un concepto forzado que nada tiene que ver con las adaptaciones de los monumentos en los siglos precedentes, sobre todo los anteriores a la Revolución Francesa, ahora se cambia la fisonomía siguiendo el vano y frívolo imperio de la moda vigente, se impone irracionalmente el imperativo de que “tiene que cambiar”, volviendo con esto la vista atrás. Pero si hay verdaderamente algo por lo que se distingue a la sociedad contemporánea de las anteriores, es de su capacidad de apreciar el legado antiguo, y tratar de leer directamente en ella, sin que haya un intermediario contemporáneo que lo reinterprete. Puede que en siglos precedentes ya existiera esta visión, pero el legado de aquella Revolución fue su democratización, el acceso de la cultura al pueblo para que este abriera los ojos al mundo bajo su propio criterio. Algo que sin duda, siempre se ha visto con recelo.

Así pues, el postulado sostenido por arquitectos y políticos de introducir cambios ostentosos contemporáneos, sin un motivo funcional que lo justifique en nuestro patrimonio histórico es un intento de volver atrás, a una apreciación del Antiguo Régimen, anterior a la inflexión producida por la Revolución Francesa.

Se acusa a todos aquellos que desean la preservación de la lectura directa de un monumento histórico, con sus históricos añadidos también, como de “conservadores anticuados”, cuando es muy al contrario, que los arquitectos y políticos tratan de restaurar una práctica y una visión que la Revolución Francesa y el Romanticismo vinieron en declarar como obsoletas. Esta nueva visión fue, igualmente, el germen del turismo europeo (sector que no existía antiguamente y en la actualidad es uno de los que más ingresos generan en nuestra nación), que buscaba paisajes urbanos en países cercanos en los que la industrialización no hubiera impactado tan profundamente como para borrar las huellas del legado de los siglos.

Un ejemplo de intervención conservadora disfrazada de modernidad podemos apreciarlo en la destrucción de las torres de la antigua Estación de Ferrocarriles de Cádiz. Sus óculos, cornisas y copetes han desaparecido irremisiblemente ¿por qué, si el estado de la técnica actual permite sacar moldes? Antiguamente, o bien no se podía sacar moldes, o bien no se apreciaban estos elementos, pero en la actualidad, si se aprecian y sí se pueden preservar sin que por ello mintamos, porque la ciencia y la técnica así lo permiten. Esa es la verdad de nuestro tiempo. En la restauración de la Estación se ha forzado un proceder arcaico, dando la espalda conscientemente a las verdaderas posibilidades que brinda la técnica actual y de la que los arquitectos de antaño no podían valerse. Por suerte, el edificio de la Aduana oculta en parte este estropicio.

Como un credo, un estólido mantra, se intenta imponer esta visión anticuada y revestida de una modernidad entre chic y progre, pero de profunda raigambre yuppie, en la que conceptos ramplones como *juntar lo nuevo con lo viejo*, resulta tan pueril y pasado de moda como *la arruga es bella*.

No reivindicamos la visión del paisaje y la apreciación del patrimonio que tenía el Romanticismo, aquello derivó en su primera evolución en las desastrosas intervenciones de Eugène Viollet-le-Duc, sino en la evolución natural y espontánea que estaba teniendo esta apreciación hasta la introducción no espontánea, sino forzada de un producto intelectual, de gabinete sesudo, con cierta esclerosis artificial de los arquitectos actuales, los cuales parecen querer situarse en un plano superior, como sumos sacerdotes del patrimonio histórico y por tanto, imponiendo su visión.

Ciudades como Cádiz, la arquitectura contemporánea no cuenta con el favor popular en términos generales en lo referido a términos estéticos. No somos culpables, sólo hay echar un vistazo a los extramuros de la ciudad para no ver más que ejemplos arquitectónicos inspirados por la mediocridad y la especulación. Incluso tras el pretendido edificio singular que la Junta de Andalucía ha proyectado para sustituir al edificio de la Residencia del Tiempo Libre, planea la sospecha de especulación urbanística de su solar.

Es por tanto que en sociedades como la nuestra, los arquitectos buscan a la desesperada conseguir la consagración de la Arquitectura Contemporánea. Para ello no se centran en las zonas de moderna expansión, sino en los núcleos históricos, buscando la legitimación de la que cuentan los edificios antiguos. Se procede así a una violenta profanación de lo que popularmente se siente como propio o genuino, con el fin de legitimar a la fuerza, y aprovechando el amparo de las administraciones, su existencia.

Flaco favor se le hace con ello a la genialidad intrínseca de la Arquitectura Contemporánea, pues en una ciudad como Cádiz, en la que los extramuros permanecen yermos de imaginación, mientras administraciones y arquitectos se afanan por dejar su sello en el centro histórico de la ciudad. Esto no delata más que mediocridad, pues para que la nueva arquitectura tenga algún valor, ha de ser a expensas o por referencia del lugar en que se inserta. Los arquitectos están haciendo que la Arquitectura Contemporánea se arrastre por las calles del centro de Cádiz como una tullida miserable que tiene que apoyarse en los edificios antiguos, como si fueran muletas, porque si no fuese por el legado que dejaron los antiguos arquitectos, su valía sería cuestionable. Se ha cambiado la búsqueda del valor neto arquitectónico por la estrategia del escándalo, y así, cuanto más se escandalice, más falsamente se hace participar del espíritu de la genialidad. Igualmente, cuanto menos escándalo muestres, más culto y moderno se es.

En el Fuerte de La Candelaria, a la Arquitectura Contemporánea se la rebajó al nivel del decorativismo, ya que dichas estructuras, de muy dudosa funcionalidad, para lo único que han demostrado servir es como adorno, sin que el edificio histórico haya mejorado en absoluto su funcionalidad ni la belleza que dimana de la propia funcionalidad.

Cierto es que observando los monumentos históricos de Europa desde el Románico hasta la Revolución Francesa, los estilos se han ido sucediendo en un mismo edificio y en las diversas zonas de la ciudad, pero hay un estilo de entre todos ellos, que buscó insistentemente la relectura de los edificios preexistentes: El Barroco. Hasta el Barroco, las construcciones tardaron mucho en ser concluidas, y así, los edificios que se cimentaban en el Románico, se culminaban en el Gótico o El Renacimiento, dándose más que una superposición, un crecimiento orgánico del edificio. Pero fue el estilo de la Contrarreforma la que consiguió impregnar casi todos los monumentos y en casi todos sus niveles. El Barroco se erige como una forma de imponer totalitariamente una relectura del mundo anterior, canalizando y controlando el pensamiento a través del aplastante sentimiento de sumisión e intimidación que inspiraba.

Allá donde llegara, El Barroco reclamaba la atención infestándolo todo con sus groseras, a la vez que seductoras, volutas y hojarascas de oropeles, preñadas de tanta maldad. Indudablemente este estilo en la actualidad está neutralizado y se aprecia culturalmente como los demás, pero fue a los hijos de su tiempo a los que debió haber correspondido evitar aquella plaga ideológica que sumió a nuestra nación bajo un terror integrista del que aun no nos hemos recuperado totalmente.

En España, la arquitectura contemporánea que se injerta en los centros históricos, participa asombrosamente de aquel espíritu del Barroco, no en su forma, pero sí en su fondo. Imponente, totalitario, avasallador, imbuido en soberbia y majestad, pero con una pizca de chabacano, intenta teñirlo todo, guiar la relectura personal que el ciudadano intenta hacer de sus monumentos y su historia o su religiosidad. Se implanta y proclama "¡aquí estoy yo!", con algo de desfachatez y una carencia absoluta de humildad. Y así, de la misma manera la Arquitectura Contemporánea se impone como aquel *estilo del mal* del que tanto se sirvieron los gobiernos del Antiguo Régimen. Como un Prometeo de cartón piedra intenta cantar las

excelencias de unos nuevos tiempos en los que parece que, lejos de progresar se reafirma en el antiguo adagio de la Antigüedad de *cambiar una cosa para que todo siga igual*.

Curiosa coincidencia en el mensaje que transmitió en su momento el Barroco, y el uso que en la actualidad se hace del estilo contemporáneo en los centros históricos, aunque honestamente, consideramos que nuestros gobernantes sencillamente, están mal aconsejados. Y es que, a pesar de lo que pudiera parecer, en absoluto somos contrarios a la expresión artística contemporánea, sino que tenemos en muy alta estima a la nueva arquitectura que representa a nuestro presente. Los nuevos materiales hicieron lo nunca antes pensado, que las estructuras arquitectónicas desafiaron, casi, la ley de la gravedad. Esta arquitectura está cargada de posibilidades para representar a un nuevo mundo, una nueva sociedad, a un nuevo orden económico más justo y equitativo. Se acusa a la arquitectura actual en numerosas ocasiones de ser inhumana, y eso es del todo incierto, ya que es la especulación económica y la sed de propaganda prepotente la que hace que su plasticidad natural no exprese, las más de las veces, humanidad sino monstruosidad.

Puede que a muchos, esta exposición nos venga grande, es posible. Sólo somos unos pobres ambientalistas, los mismos que hace ya más de treinta años hablaban de la contaminación atmosférica y del cambio climático cuando todos se reían de nosotros. Ya nadie recuerda que lo que fueron nuestras quejas, ahora son el discurso oficial que han adoptado numerosos Estados. Sólo sabemos que, después de ver intervenciones tan dispares de criterio como, la Estación de Ferrocarriles, la intervención en el Hospital Real (la manera más ingeniosa de construir una torre de control de aeropuerto en pleno centro histórico), la “puesta en valor” de la Casa de Viudas, El Cómic (ahora su nombre es más merecido que nunca), la fantasía barrocoide, resultado de una indigestión de megalomanía que está llevando a cabo la restauración de la Cárcel Real, o el Proyecto *Entre Catedrales* (la forma más sorprendente de construir un concesionario de coches en el histórico Barrio del Pópulo), nos vemos más que capacitados para emitir un parecer que posee, como mínimo, la misma lógica que argumentó todos estos disparates.

Así pues, el problema de la arquitectura contemporánea en los centros históricos deriva en primer lugar en su contradicción con el actual punto de vista de apreciación paisajística, tanto de la naturaleza como del legado arquitectónico en conjunto que forma el paisaje urbano. En segundo lugar, el descubrimiento de los materiales modernos de construcción ha sido una revolución sin precedente alguno dentro de la Historia de la Arquitectura y del Arte. Los estilos mutaban con cierta transición, y dentro de cada estilo se desarrollaban las diferentes autorías. Por muy diferentes que fueran los arquitectos, las formas se movían dentro del marco predecible del estilo. Actualmente es tal la liberación provocada por el descubrimiento de los nuevos materiales y técnicas, que las formas diseñadas por las autorías son por completo impredecibles. Si anteriormente la autoría se expresaba a través de unos cánones y parámetros (estilo) condicionados por la rigidez de la piedra, en la actualidad la personalidad de la autoría gana preponderancia gracias a la plasticidad del hormigón.

Así pues y visto en conjunto, en las obras antiguas tiene predominio el estilo genérico (por grande que haya sido el genio que la haya diseñado) a diferencia del contemporáneo, en el que predomina la autoría o personalidad individual del arquitecto, siendo las diferencias

entre los arquitectos actuales, mucho mayor que la que pudiera haber entre Miguel Ángel, y un arquitecto de tercera fila de su época.

Este pudiera ser uno de los motivos “invisibles” por los que la arquitectura contemporánea es discutida y rechazada en el contexto de los centros históricos, pues es la contraposición de la expresión en materiales tradicionales de “lo general” frente a la expresión de “lo particular” e individual en hormigón. Las formas actuales no son tanto hijas de un tiempo como de un artífice. Son por tanto percibidas como advenedizas incongruentes y egocéntricas en el viejo paisaje urbano de la generalidad anónima (dentro de su diversidad estilística).

Aceptamos la introducción de la arquitectura contemporánea en las restauraciones, pero no compartimos la ostentación presuntuosa de modernidad, ni su introducción forzada en monumentos históricos como viene a ser el caso del Castillo de San Sebastián y su camino, uno de cuyos valores singulares estriba en habernos llegado intacto en el transcurso de al menos los últimos cien años.

Carece de lógica que en un lugar donde la colectividad tiene depositada su identidad general, se implanten elementos ostentosos de espíritu “barroco” que sea el resultado de la expresión particular (la del arquitecto) que obligue a someterse a la relectura de la seña colectiva de identidad. Las ampliaciones del camino de acceso al castillo se perciben como la intromisión de un cuerpo extraño al que se reacciona alérgicamente. Y por supuesto rechazamos la “puesta en valor”, cuando esto significa poner a la venta y mercadear con el Muelle del Socorro y su concesión para la obtención de beneficios económicos por parte de un particular.

Así pues, rechazamos estas intervenciones por ser elementos que hablan de una expresión personal que reacciona bruscamente con un paisaje histórico y etnográfico, fuente de orgullo e inspiración de los ciudadanos.

Igualmente lo rechazamos, no porque sean contemporáneas, sino por su vocación de ostentidad propagandística y por ser una solución forzosamente anticuada, ya que por voluntad, se ha buscado la misma solución que le habrían dado los arquitectos de los siglos precedentes que desconocían los beneficios de la técnica. Ensanchar el paseo para que permita el tránsito rodado no facilita en absoluto la fluidez sino que la multiplica por cuatro las situaciones en que los conductores tienen que improvisar la cesión de paso a otros vehículos. Es multiplicar las situaciones de desorden.

En última instancia apelaremos al artículo 33 del Estatuto de Autonomía de Andalucía que dice textualmente:

*Todas las personas tienen derecho, en condiciones de igualdad, al acceso a la cultura, al disfrute de los bienes patrimoniales, artísticos y paisajísticos de Andalucía, al desarrollo de sus capacidades creativas individuales y colectivas, así como el deber de respetar y preservar el patrimonio cultural andaluz.*

Nos preocupa, igualmente, que se estén llevando a cabo las obras de restauración del Castillo de San Sebastián y aun no se haya determinado un uso para el inmueble tras la celebración del bicentenario. Sin lugar a dudas, el uso que deba dársele debiera ser puramente cultural y no comercial, y por cultural no entendemos las actividades de ocio como pudieran ser los conciertos multitudinarios. Apostamos para que sirva de emplazamiento a instituciones culturales que requieran de espacio como el Centro de Actividades Subacuáticas que actualmente se encuentra comprimido entre los muros del Balneario de La Palma. Las nuevas páginas que se escriban de la Historia de Cádiz, sin lugar a duda han de salir del mar. Los gaditanos merecemos que se realicen de una vez grandes investigaciones subacuáticas de su entorno, y que se dote a este centro de los recursos económicos necesarios para cumplir sus objetivos.

Por último, dentro de este apartado hemos de aconsejar respecto a las celebraciones del Bicentenario de la Constitución de Cádiz de 1812, que no es bueno buscar lugares para encerrarse. Aplaudimos que gracias al bicentenario, el Castillo de San Sebastián se vaya a restaurar, pero no nos parece oportuno que se convierta en un gueto de la mal llamada *clase* política y sus celebraciones. Aconsejamos que siendo aquel proceso constituyente, la primera vez en la que de alguna manera figuró el pueblo como parte activa, consideramos que lo idóneo sea buscar los lugares públicos dentro del centro urbano para estas celebraciones. El Castillo de San Sebastián tiene un aforo muy limitado, y no se puede hacer partícipe a toda la población desde un pequeño islote apartado del núcleo urbano casi un kilómetro de distancia. Ver los fastos desde tan lejos y no poder participar en ellos puede levantar resquemores y chascarrillos comparativos sobre la similitud del castillo y las exclusivas islas artificiales de Dubai, en la que los barcos atracan al pie de la vivienda. Este atrincheramiento en tiempos de crisis es negativo ya que se puede tomar como un síntoma de miedo, y si de algo tiene que estar orgulloso un pueblo es de los políticos que eligen libremente en las urnas. Aconsejamos por tanto que el castillo no sea el epicentro de las celebraciones, y que como hace doscientos años, las autoridades se muestren más próximas al pueblo que nunca, sin olvidarnos por supuesto de adoptar importantes medidas de seguridad.

#### **AFECCIONES AL PATRIMONIO HISTÓRICO.**

Las palabras son flexibles y se pueden estirar lo suficiente como para introducir matices e incluso nuevas acepciones hasta el momento desconocidas. Pero es evidente también, que sometidas a excesiva tensión llegan a un punto de no retorno y la flexibilidad termina por romperse. Ese pequeño latigacillo que produce la rotura de la palabra en la conciencia, genera una reacción en cadena llamada *risa*.

Consideramos que la denominación de restauración o consolidación al proyecto que trata del Muelle del Socorro, es someter a estas palabras a una tensión inusitada nunca antes vista. Nos encontramos ante la construcción contemporánea de un muelle siguiendo las trazas

de otro anterior que es el verdadero Muelle del Socorro. Así pues, huelga en este aspecto entrar en más detalles, ya que nos oponemos a la construcción *ex nova* que se esconde tras la palabra restauración.

En cuanto a la excavación de un canal en la del arrecife para poder acceder a esta presunta nueva construcción del muelle, es del todo imposible su realización, a menos de contravenir la legislación en patrimonio e incluso la Constitución.

En virtud de la ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en relación con el artículo 1.1 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Cultura y previa deliberación, en su reunión del día 23 de junio de 2009, acordó inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bienes de Interés Cultural, con la tipología de Zona Arqueológica, cincuenta y seis bienes sitios en las aguas continentales e interiores de Andalucía, mar territorial, plataforma continental ribereña al territorio andaluz. Entre estos yacimientos se encuentra el de la Punta del Sur, que comprende una gran parte del arrecife donde se asienta el Castillo de San Sebastián. El reconocimiento de este yacimiento arqueológico se encuentra en el Decreto 285/2009, de 23 de junio, en el BOJA nº 129 de 06/07/2009, y, haciéndose una referencia expresa a este yacimiento de la Punta del Sur dice textualmente:

*A lo largo del cantil interno del Castillo de San Sebastián abundan los elementos de fondeo, tanto de piedra como de hierro. Estas evidencias son testigos de la utilización de este espacio como zona de fondeo de embarcaciones a lo largo de la historia.*

*Igualmente, existe constatación arqueológica de la existencia de diversos enclaves en la zona delimitada, entre los que se deben destacar los siguientes:*

*La Albufera: Este sitio se sitúa a los pies del Castillo de San Sebastián, manteniendo parte de los restos arqueológicos enterrados por las deposiciones de arenas y limos. Se corresponde con una agrupación significativa de material cerámico de época romana como ánforas fragmentadas y restos de ollas, junto a elementos de fondeo de piedra.*

Quizás sea a que debido que el proyecto pudiera haber sido realizado en Madrid, y que desconocen el vocabulario o topónimos de nuestra tierra (véase la confusión entre malecón y espigón), o que no se hayan molestado en realizar específicamente para este proyecto del Muelle del Socorro, un profundo Estudio Histórico, o que quizás lo compartan con el ya publicado proyecto de Ampliación y consolidación del espigón de acceso al Castillo de San Sebastián (al que ya alegamos sus importantes carencias en lo relativo al paraje que lo rodeaba), que han obviado que el proyecto del Muelle del Socorro se realiza justo dentro del paraje llamado La Albufera, que ha sido declarada recientemente Zona Arqueológica.

Este proyecto se sitúa nada más y nada menos que dentro de una Zona Arqueológica, ya que textualmente se reconoce que comienza a los mismos pies del castillo. Y no se trata de suponer que este yacimiento comience a partir del borde del arrecife, a partir de la línea de bajar y hacia las profundidades. Dña. Josefa Martí Solano y Dña. Nuria E. Rodríguez

Mariscal, pertenecientes al Centro de Actividades Subacuáticas del IAPH, en su artículo *Problemática y situación actual de la arqueología subacuática en la Bahía de Cádiz*, comenta:

*La Albufera. Yacimiento compuesto por una acumulación significativa de ánforas tipo Dr.20 y Dr. 8, con una cronología que abarca desde el siglo I a. C. Este yacimiento se conocía a través de algunas noticias que hacían referencia a la extracción, en el año 1973, de algunos ejemplares que quedaban en la superficie con marea baja.*

Es decir, que a la extensión de arrecife donde se quiere excavar el canal, es susceptible de que tras los temporales, lleguen restos en relativo buen estado. Si la profundidad del canal será de unos dos metros por debajo de la línea de bajamar escorada, significa que a este lugar podrían llegar más piezas por haberle facilitado con esta acción de rebajar en altura el borde del arrecife que queda en seco. Igualmente, la arena llegará a este canal (como llegó al de Sabatini), y ¿qué garantías hay de que en la limpieza periódica del nuevo canal proyectado se destruyan piezas arqueológicas? No alegar contra este proyecto y los anteriores del mismo ámbito es situarse fuera de la ley y en contra de la Constitución.

Por otro lado, hemos de hacer notar que pese al estudio prolijo que se realiza de batimetría, no haya ni una sola referencia al impacto que la excavación de este canal puede provocar en la profundidad. No sólo se trata de las especies que allí viven, se trata del propio yacimiento arqueológico de La Albufera. Nos encontramos en una zona de la Península Ibérica donde la amplitud de las mareas (diferencia entre las pleamares y bajamares) puede llegar a los 4 m. No se trata exclusivamente del agua que se desaloja por el canal y se encañona. En el momento crítico en que el mar desciende más baja que el borde de este arrecife que tiene forma tabular, el agua que se encuentra sobre el arrecife busca la salida más rápida y la encontraría en este canal, con lo que aumentaría la velocidad y caudal de agua a desalojar. La variación en las corrientes sería suficiente como para degradar en el transcurso del tiempo el yacimiento del fondo. Tal y como se describe en el BOJA, este yacimiento está...*manteniendo parte de los restos arqueológicos enterrados por las deposiciones de arena y limos*. No encontramos ni una sola referencia en el proyecto que asegure que esta Zona Arqueológica no se verá afectada por la corta del canal y que no provocará la degradación del sustrato arenoso y limoso, destruyéndose así el legado de nuestra historia.

Por último, hemos de recordarles que en el proyecto de restauración del Espigón de La Caleta (Ref. 11-0710), no se menciona el destino del guardacantón histórico que se encuentra al pie de la Puerta de La Caleta (foto 2). Dicho elemento, además de histórico tiene un valor etnográfico, siendo el punto de reunión de las tertulias de pescadores del lugar. Esperamos que el hecho de no haber realizado ninguna mención de él el proyecto signifique que se va a conservar en el mismo lugar. Consideramos que su desaparición sería un acto de expolio que daría lugar a la correspondiente denuncia.

Por lo expuesto anteriormente, solicitamos,

Que se tenga por presentado durante la resolución de este proyecto, este escrito de alegaciones CONTRARIAS AL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL MUELLE SOCORRO e incluidas durante todo el procedimiento.

En Cádiz a X de X de 2010

José Antonio Sánchez Martín